




Agencia maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPLENTE CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

al Departam^{to} con lo demas q^e contiene:  Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Para Otra Instancia a la mesa de la segunda Comision para q^e se le liquide al interesado, y Verificado estando conforme devenga pagar lo que adeude a los Ramos, luego q^e perviva el medio mes q^e espera cobrar en el Departam^{to} mento

Oficio del Teniente Mayor sobre la Placa de Constitucion } Viene un Oficio del S^r Gobernador Político y Militar de esta Plaza se tra. de este dia en que manifiesta hallar por vaga e insignificante la contextualizacion que con la de veinte y tres de corriente se le dio, referente a su Oficio del dia anterior la q^e ha pasado a su Accion legal al S^r Alcalde Mayor para q^e le dicie su dictamen, el q^e lo hace referir a el q^e le ha sido dado con tra. de diez y nueve actual, y q^e en quanto a lo que se deja comprender de q^e el Ayuntamiento ha celebrado Extraordinarios en los dias doce y veinte y dos para tratar en ellos el sitio en q^e se devia colocar la Lapid q^e perpetuase la memoria

